



DIÓCESIS DE FACATATIVÁ
Vicaría Nuestra Señora de la Salud
Colegio Seminario San Juan Apóstol
NIT. 860034131-3



**EL SUSCRITO RECTOR DEL COLEGIO SEMINARIO SAN JUAN APÓSTOL,
NIT 860.034.131-3.**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 y 6 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

CERTIFICA QUE:

1. Que el Colegio Seminario San Juan Apóstol, nit 860.034.131- 3 durante el año gravable 2025 obtuvo ingresos brutos superiores a 3.500 UVT (COP 174.296.500 millones de pesos).
2. Que las personas relacionadas a continuación ostentan los siguientes cargos directivos y gerenciales en el Colegio Seminario San Juan Apóstol, nit 860.034.131-3.
 - Padre Manuel Hernando Vega León - Rector
3. Que la persona indicada en el numeral anterior se le paga una remuneración mensual por su cargo como rector el valor de \$5.000.000.

Se expide la siguiente certificación en Facatativá, a los veintitrés (23) días del mes de junio (06) del dos mil veintiséis (2026), con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.

MANUEL HERNANDO VEGA LEON Pbro.
Rector y Representante Legal (p)
C.C. 3.199.645



DIÓCESIS DE FACATATIVÁ
Vicaría Nuestra Señora de la Salud
Colegio Seminario San Juan Apóstol
NIT. 860034131-3



EL SUSCRITO RECTOR DEL COLEGIO SEMINARIO SAN JUAN APÓSTOL DE FACATATIVÁ

CERTIFICA QUE:

1. Las siguientes personas conforman el consejo superior de Colegio Seminario San Juan Apóstol de Facatativá, con Nit. 860.034.131-3.

Monseñor Pedro Manuel Salamanca Mantilla con C.C No. 79.157.502.
Padre Julián Roncancio Rojas con C.C No. 80.366.611
Padre Manuel Hernando Vega León con C.C No. 3.199.645
Padre David Alejandro Gaitan Rondon Cruz con C.C. No. 1.031.122.298
Padre Said Hernando Rodríguez Navarro con C.C. No. 286.418

2. Los miembros del Consejo Superior del Colegio Seminario San Juan Apóstol de Facatativá no han sido declarados de forma penal por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico.
3. No han utilizado el nombre de la institución para la realización de dichos delitos.
4. No han celebrado contratos con entidades públicas y por consiguiente no tienen ninguna clase de sanción emitidas por las entidades de control y fiscalización del estado.

Se expide la siguiente certificación en Facatativá, a los veintitrés (23) días del mes de junio (06) del dos mil veintiséis (2026), con destino a la DIAN, para calificación como entidad sin ánimo de lucro "ESAL", del Colegio Seminario San Juan Apóstol de Facatativá.

MANUEL HERNANDO VEGA LEÓN Pbro.
Rector y Representante Legal (p)